

Coveñas - Sucre, Julio 14 de 2022.

Señor (es):

ERIS HERNANDEZ JULIO

Presidente Concejo Municipal de Coveñas
La Ciudad.

REFERENCIA: INFORME DE SUPERVISIÓN No 05 DEL CONTRATO No. CMC-CPS- 004-2022 DEL 14 DE ENERO DE 2022.

1. **OBJETIVO:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Concejo Municipal acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	CMC-CPS- 004-2022 DEL 14 DE ENERO DE 2022		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	RAUL ALFONSO RICARDO GARCIA C.C No. 1.102.819.801		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURÍDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, POLÍTICOS Y DEFENSA JURÍDICA QUE REQUIERA EL HONORABLE CONCEJO DE COVEÑAS – SUCRE.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$32.000.000,00)		
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	14 DE ENERO DE 2022		
FECHA DE INICIO:	14 DE ENERO DE 2022		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS :	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA TERMINACION:	DE	14 de SEPTIEMBRE de 2022.	

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 1 de 6

acto administrativo del 14 de enero de 2022, expedido por el Presidente del Concejo Municipal de Coveñas, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del 14 de junio al 14 de julio de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 242 del 30 de febrero de 2019.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **75.0 %**.

En desarrollo de las tareas de Supervisión, de la ejecución del objeto contractual el SUPERVISOR procede a efectuar la descripción detallada de las obligaciones y las actividades específicas según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR informa del cumplimiento de las obligaciones en los siguientes términos:

- Durante la ejecución del Contrato de la Referencia, se pudo constatar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos para dar inicio como a lo largo de la vida del contrato.
- El Contrato de la referencia, contó con el Certificado de disponibilidad presupuestal, No. 00-6 del 12 de enero de 2022, y efectuado el registro mediante RP No. 01-15 del 14 de enero de 2022.
- En el contrato no se presentaron o se otorgaron pólizas de garantía, ya que estas no fueron una exigencia dentro de los estudios previos, ni dentro del contrato mismo, en consecuencia no hubo la necesidad de aprobar póliza alguna.
- Tipo de servicios prestados: estos se entregaron de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato, la propuesta y la clasificación establecida en los estudios técnicos.
- La Calidad del servicio prestado está de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las calidades establecidas en el objeto contractual.
- La Cantidad del servicio entregado fue de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las cantidades establecidas en el objeto contractual. Las cantidades de productos se describe a continuación, en la siguiente tabla, de cuyas actividades, El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno de la suscrita, de la siguiente manera:

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la cláusula quinta del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

Un concejo para todos

1. Se brindó asesoría a los concejales que la requirieron, en los distintos proyectos de acuerdo, presentados para el estudio correspondiente en el periodo de sesiones extra ordinarias.
 2. Proyección de oficio, solicitud de certificación dirigida al Consejo Nacional Electoral Colombiano.
 3. Proyección de la resolución No 154 de fecha 07 de junio de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICA Y SE REALIZA EL LLAMAMIENTO PARA SUPLIR LA VACANCIA ABSOLUTA DE UNA CURUL DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE COVENAS - SUCRE Y SE DISPONE EL PROCEDIMIENTO PBRA SU REMPLAZO".
 4. Proyección de oficio de notificación personal y llamamiento de lista electoral del Partido CONSERVADOR COLOMBIANO.
 5. Proyección de oficio de notificación de la resolución 141, al PARTIDO ALIANZA SOCIAL ANDEPENDIENTE ASI, por medio del cual se acepta la renuncia de un concejal del municipio de Coveñas.
 6. Proyección de oficio de verificación de antecedentes de la señora LUZ ELENA URANGO BANQUET
 7. Proyección del acta de posesión de la señora LUZ ELENA URANGO BANQUET, como persona a ocupar la curul vacante por medio de resolución 123 de 31 de mayo de la anualidad.
- Con relación a la Oportunidad de la entrega de los servicios objeto de este contrato en referencia, este se desarrolló dentro de los plazos previstos para el desarrollo del contrato, dentro de los horarios y días establecidos.
 - No se han presentado Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, se han adoptado medidas sanitarias que posibilitan la asistencia diaria a las instalaciones, se cumple con las actividades del contrato cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
 - No se ha presentado incumplimiento a las Cláusulas del contrato, ni que hayan sido presuntamente violadas por el contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Con relación al periodo de Julio, se dispone de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1. del decreto 1273 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, En consecuencia, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización.

El contratista presentó planilla de pago del mes anterior así:

MES DE JUNIO

SALUD	\$ 200.000
PENSIÓN	\$ 256.000
ARL	\$ 8.400
Nº DE PLANILLA	23615215

5. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es la relación de los pagos efectuados por el contratista y verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de la estampilla Unisucre y Prohospital departamental.

Identificación
n

1.102.819.801

Contratista **RAUL ALFONSO RICARDO GARCIA**

Valor Total del Contrato

\$32.000.000.00

Nº Liquidación	Fecha de Registro	Fecha de Cancelación	Est. Unisucre	Est Prohospital	Valor cancelado	Base Gravable	% Diferido
20220011896	1/03/2022	24/02/2022	\$ 480.000	\$ 320.000	\$800.000	\$32.000.000	100%
Totales			\$ 480.000	\$320.000	\$800.000	\$32.000.000	100%

6. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es la relación de los pagos efectuados por el contratista, mediante el mecanismo de retención y verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de las estampillas ProAdulto Mayor, Procultura, Proelectrificación rural y Retención de Industria y Comercio a la fecha.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TÉLFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Identificación **1.102.819.801** Contratista **RAUL ALFONSO RICARDO GARCIA**

Valor Total del Contrato **\$ 32.000.000.00**

Fecha de Cancelación	Est. Proelectrificación rural 0,5%	Est ProAdulto mayor 4,0%	Est ProCultura 2,0%	Reteica 1,0%	Base Gravable
22/02/2022	\$ 20.000	\$ 160.000	\$ 80.000	\$ 40.000	\$ 4.000.000
23/03/2022	\$ 20.000	\$ 160.000	\$ 80.000	\$ 40.000	\$ 4.000.000
42/04/2022	\$ 20.000	\$ 160.000	\$ 80.000	\$ 40.000	\$ 4.000.000
19/05/2022	\$ 20.000	\$ 160.000	\$ 80.000	\$ 40.000	\$ 4.000.000
30/06/2022	\$ 20.000	\$ 160.000	\$ 80.000	\$ 40.000	\$ 4.000.000
14/07/2022	\$ 20.000	\$ 160.000	\$ 80.000	\$ 40.000	\$ 4.000.000
Totales	\$ 120.000	\$ 960.000	\$ 480.000	\$ 240.000	\$ 24.000.000

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		0
PRIMER PAGO	\$ 4.000.000,00	22/02/2022	12.5%
SEGUNDO PAGO febrero 14 - marzo 14	\$ 4.000.000,00	23/03/2022	12.5%
TERCER PAGO marzo 14 - Abril 14	\$ 4.000.000,00	22/04/2022	12.5%
CUARTO PAGO Abril 14- Mayo 14	\$ 4.000.000,00	19/05/2022	12.5%
QUINTO PAGO Mayo 14- Junio 14	\$ 4.000.000,00	30/06/2022	12.5%
SEXTO PAGO Junio 14- Julio 14 (autorizado mediante el presente informe)	\$ 4.000.000,00	14/07/2022	12.5%
TOTAL PAGOS AL CONTRATISTA	\$ 24.000.000,00		75.0%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$ 8.000.000,00		25.0 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 32.000.000,00		100%

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 5 de 6

6. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Periodo comprendido entre el del 14 de junio al 14 de julio de 2022, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, y ha cumplido con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento, en consecuencia se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE**

MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR DESIGNADO

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 6 de 6